



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION ACADÉMICA No. 11
23 de febrero de 2017

Por la cual se modifica el calendario académico de los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales para el periodo 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

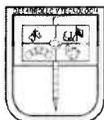
1. Que según el literal m, del artículo 31, del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, el Consejo Académico define los calendarios académicos de los diferentes programas de pregrado, postgrado y de Silla Vacía.
2. Que mediante la Resolución Académica No. 31 del 22 de septiembre de 2016, se fijó el calendario Académico de la Institución, para el 2017.
3. Que en dicha Resolución Académica se fijó el receso de los docentes vinculados del 27 al 14 de julio de 2017.
4. Que conforme al literal J, del artículo 35, del Estatuto Docente, a los docentes les corresponde "... disfrutar de treinta (30) días de vacaciones al año, de los cuales quince (15) serán hábiles y quince (15) calendario."
5. Que en cumplimiento de la normatividad, se hace necesario modificar la Resolución Académica No. 31 del 22 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Por la cual se modifica el calendario académico para los programas de pregrado de la sede Medellín y Centros Regionales para el periodo 2017, en lo que se refiere al receso de los docentes vinculados, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Receso docentes vinculados	Del 27 de junio al 11 de julio





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION ACADÉMICA No. 11
23 de febrero de 2017

ARTICULO SEGUNDO. Las demás actividades conservan el calendario establecido.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución Académica rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

FABIO LÉON VELÁSQUEZ SUÁREZ
Secretario

Proyectó: Natalia A. Gómez Cardona 
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luz Estella García Betancur 
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

